Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 12

Fecha:	**20**	**de**	**ABRIL**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Contrato número:	**1.440-12-14-0053**	de	10 DE FEBRERO DE 2023		
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500004401 RPC No. 5600046459 Apropiación Presupuestal: 1-1001/1159/2-320202008/3240401010010000/PI32-101715/1/2/01/12 LIBRE DESTINACION/SRIA AMBIENTE Y DESA/servicios prestados/Educ ambiental en contexto/realizar un acompañamiento y asesoramiento a las m. **Proyecto: PI32-101715 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE EDUC**					
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: **LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL:** 4. Valle Departamento Verde y Sostenible. **LINEA DE ACCION 404**: Valle fortalece la cultura ambiental **META DE PRODUCTO 404010100104:** gestionar 3 proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA, en contextos urbanos y rurales en el periodo de gobierno. **OBJETIVO PRINCIPAL:** Promover la socialización y apropiación de estrategias de educación ambiental en el Departamento del Valle del Cauca. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**: Desarrollar proyectos ciudadanos de educación ambiental en contextos urbanos y rurales. **PROGRAMA 40401:** Educación Ambiental integral. **SUBPROGRAMA 4040101:** Educación Ambiental en contextos rurales y urbanos. **ELEMENTO PEP: PI32-101715/1/2/01/12** **Realizar un acompañamiento y asesoramiento a las mesas de trabajo, encuentro talleres, campañas y demás iniciativas departamentales de educación ambiental, mediante un acompañamiento profesional, técnico y asistencial.** **Posición Presupuestaria: 2-320202008.** **Cuenta Mayor: 5507052101**					
Objeto del contrato: Prestar los servicios como profesional en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de apoyar la realización de las actividades asociadas al proyecto "Fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental en el departamento del valle del cauca."					
Supervisor:	MUARICIO HERNANDO CRUZ GUZMÁN Subsecretario de proyectos y desarrollo sostenible. C.C.16.590.523 Teléfono: 3217229006				
Contratista	DIEGO FERNANDO CABRERA GARCÍA PROFESIONAL CONTRATISTA. C.C. 16.535.848. Teléfono: 3006511306.				

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en ABRIL de 2023; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante ABRIL de 2023 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1) Apoyar la formulación del documento Lineamientos de política pública de educación ambiental. 2) Establecer alternativas productivas sostenibles del sector agropecuario en áreas de importancia estratégica. 3) Apoyar la elaboración de informes de gestión de competencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 4) Acompañar apoyar y representar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, ante las diferentes mesas de trabajo y eventos en los que se requiera de su apoyo, según como se acuerde con el supervisor y enmarcados en el proyecto. 5) entrega de informe técnico en el cual se detallen los productos y beneficios generados durante la realización de las actividades. 6) Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. 7) Cumplir con las demás designadas por el supervisor. 9) PRODUCTO: Consolidar un informe de ejecución de las actividades desarrolladas durante el contrato.**	
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de ABRIL de 2023:** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	100% 50%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

OBLIGACION 1. Apoyar la formulación del documento Lineamientos de política pública de educación ambiental.

1. El día 14 de marzo, tal como está programado en el plan de trabajo, el contratista se reunió con el equipo de educación ambiental, para continuar con la revisión documental, línea base del documento de actualización de los Lineamientos Generales de Política de Educación Ambiental para el Valle del Cauca.

Se evidencia un avance del 80%, en lo que respecta a la matriz de consolidación de la información, en este espacio se definieron mecanismos para acelerar el proceso de consignación de información a partir de los documentos aportados, es así como se decidió, asignar los documentos entre los compañeros participantes, que tenían mayor complejidad para la consignación de la información.

Se consigno la información correspondiente a la Política Nacional de Educación Ambiental del SINA, aportando elementos conceptuales y proyectivos para la línea base del documento de actualización. Por consiguiente, se avanza en este instrumento, teniendo en cuenta que es el marco referencial natural de la educación ambiental.

2. El día 28 de marzo, se lleva a cabo, la mesa técnica para la actualización de Lineamientos Generales de Política de Educación Ambiental para el Valle del Cauca.

El contratista informa que el profesional Mauricio Castro y José Manuel Barona, debaten sobre una acción propuesta en conjunto con el Departamento Administrativo de Planeación Departamental (DAPD), que consiste en, integrar este proceso de actualización, al de la Política de Ambiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico, teniendo en cuenta que esta última contiene en sus estrategias de promoción de una cultura ambiental sostenible en el departamento.

En este sentido, desde el punto de vista técnico, es factible y además importante para efectos de articulación y eficiencia en la implementación de recursos y procesos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Gobernación del Valle del Cauca. Incluso, es pertinente en este momento que atraviesa el país, aunar esfuerzos para fortalecer la gobernanza y gobernabilidad del territorio en cuanto a conservación y cultura ambiental.

Igualmente, se definió que, seguiremos trabajando común y corriente en el documento técnico, a la espera de la reactivación de las mesas temáticas del Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico del Valle del Cauca.

3. El día 29 de marzo, se llevó a cabo, la mesa técnica para la actualización de Lineamientos Generales de Política de Educación Ambiental para el Valle del Cauca.

En este día, en mi calidad de Subsecretario de Proyectos en Desarrollo Sostenible, lidero la reunión, con el fin de avanzar en la consolidación del documento técnico y además, del cumplimiento de la meta de producto. Las actividades, se concentran en la indagación y validación del diagnóstico de la educación ambiental en el territorio, priorizando las acciones de acuerdo al tiempo y recursos.

Por otro lado, se define la metodología para la intervención de la SADS en la sesión ordinaria del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental, CIDEA Valle del Cauca. Me delegan como expositor de los avances del proceso de actualización de los Lineamientos Generales de Política de Educación Ambiental para el Valle del Cauca. Entonces, nos disponemos a definir la información que servirá de contexto y actualización para los miembros del CIDEA.

Por último, se inicia la elaboración de la presentación acordando utilizar información relevante y porcentajes procesados posterior al taller diagnóstico realizado en noviembre del año inmediatamente anterior. Esto servirá como referente de la gestión de la SADS en el comité departamental.

4. El día 1 de abril, el contratista asistió a la sesión ordinaria del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA Valle del Cauca, convocado por la secretaría técnica.

En este espacio, lideró la presentación de los avances en la construcción de la línea base de la educación ambiental del departamento, que se está trabajando en el marco de la actualización de los Lineamientos Generales de Política de Educación Ambiental para el Valle del Cauca.

5. El día 4 de abril, e contratista participó de una reunión coordinada con la Unidad Técnica Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria del municipio de Florida – UMATA y asociaciones indígenas de este territorio.

Desde la coordinación logística, el grupo de trabajo, definió realizar el taller el día martes 4 de abril, siendo este, el día más óptimo para contar con la presencia de los representantes indígenas. Posteriormente, se realizó el proceso de reflexión para el abordaje de este contexto étnico, definiendo que, se realiza inicialmente una contextualización de la situación del instrumento adoptado por departamento y luego indagar sobre las necesidades y cosmovisiones de educación ambiental desde este sector.

La reunión inicia con la presentación de los participantes, en la representación indigena, contamos con: Robinson Labio, Ivan Poscué, Jader Dagua, Wilmar Coscué, Alexander Pitú, Sr. Trochez, Juan David Casay y Julián Gutierrez. Por parte de la SADS: Mateo Gómez López - Profesional Universitario; Liliana García Bolaños - Profesional P.S.; Winny Tatiana Ibarbo - Profesional P.S; Diego Fernando Cabrera García - Profesional P.S. No obstante, se deja constancia, de que los participantes indígenas, se negaron a firmar la asistencia, por motivos propios (no estaban autorizados para dar información) y ajenos a nuestra voluntad.

Seguido, se inició con la contextualización de la reunión, dando a conocer el contenido del documento "Lineamientos Generales de Política de Educación Ambiental para el Valle del Cauca", en este punto, los guardias informan que hay varios resguardos y no hay *foro*, sugieren que deben estar el 80% de las autoridades mayores, además, deben estar las regionales indígenas, ORIVAC, ASIVA y NASA KWESX DXIJ. Por lo tanto, se acordó, que este sería el primer acercamiento para una convocatoria de mayor participación y la articulación con la institucionalidad, por medio, de un conducto regular. Se aclara, que se les informó que la reunión se trataba únicamente como diagnóstico de necesidades de educación ambiental para incorporar al documento objeto de actualización, ellos sugirieron que de igual manera se considera por ellos como una consulta que requiere una mayor participación.

6. El día 11 de abril, se llevó a cabo, la mesa técnica para la actualización de Lineamientos Generales de Política de Educación Ambiental para el Valle del Cauca.

En este espacio, el contratista lideró la consolidación del informe concerniente a la actividad anterior, el método habitual de cargar un documento en el drive, para realizar asincrónicamente el informe, se consolida y está en proceso de validación y aprobación por parte del equipo de educación ambiental, igualmente se espera aprobar y socializar en la próxima reunión.

El objetivo del informe de la reunión con el sector etnias, es para gestionar el conocimiento en el marco del MIPG y los procedimientos de la SADS. Entre tanto, contiene elementos diagnósticos en el marco de la cosmovisión particular de las comunidades indígenas, insumo relevante para consignar en el documento técnico para la actualización de los Lineamientos Generales de Política de Educación Ambiental para el Valle del Cauca.

OBLIGACION 2. Establecer alternativas productivas sostenibles del sector agropecuario en áreas de importancia estratégica.

1. El día 22 de marzo, el contratista participó de la jornada de actualización del Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental – PROCEDA del humedal el Limonar.

En este espacio, el grupo COMANEJO, quienes lideran el PROCEDA del humedal el Limonar, hacen la lectura del acta anterior dando a conocer las necesidades de mejora del proyecto. El biólogo Cesar Trujillo, es quien lidera el proceso de actualización, se priorizaron problemáticas relacionadas con la seguridad de todos los habitante y visitantes de origen animal o humano.

De acuerdo a lo estipulado en la reunión con Tatiana Ibarbo, los contratistas lograron proponer el reconocimiento de este proyecto como una experiencia significativa, en el marco de la política nacional y los lineamientos adoptados en el Valle del Cauca. Esto causo particular interés por parte de COMANEJO, porque no conocían de esta estrategia que permite reconocer este tipo de proyectos en los diferentes niveles territoriales.

Se definió, que las problemáticas están mayormente relacionadas con el alcance del proyecto, se busca entonces, ampliar el horizonte de impacto y la necesidad de llevar este

modelo de gestión de la educación ambiental, hacia otros barrios de la comuna 17 y porque no, a otras comunas con referentes naturales importantes

OBLIGACION 3. Apoyar la elaboración de informes de gestión de competencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. El día 21 de marzo, el contratista trabajó en conjunto con Tatiana Ibarbo y yo como supervisor, elaborando el informe de avance del documento técnico para la actualización de los Lineamientos Generales de Política de Educación ambiental para el Valle del Cauca.

Avance en la construcción de la propuesta de la actualización de los Lineamientos de Política de Educación Ambiental. Se estima presentar el borrador de la propuesta de actualización de lineamientos generales de política de educación ambiental para el valle del cauca, en el mes de mayo, una vez se haya socializado con el CIDEA valle del cauca, para articularlo con el unidad técnica legislativa del diputado ponente, para la elaboración del proyecto de ordenanza.

OBLIGACION 4. Acompañar apoyar y representar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, ante las diferentes mesas de trabajo y eventos en los que se requiera de su apoyo, según como se acuerde con el supervisor y enmarcados en el proyecto.

1. El día 1 de abril, el contratista participó de la socialización de resultados del proyecto agroecológico y educativo ambiental, del corregimiento de Yumbillo, Yumbo, liderado por la empresa ASOHERBAL y la fundación ECOVIDA.

Con el apoyo de varias empresas del sector, ASOHERBAL, ha logrado transformar el corregimiento de Yumbillo, su vocación agrícola, se dedicaba al uso indiscriminado de agroquímicos, actualmente, no solo cambiaron esta práctica, sino que replican su modelo agroecológico, en varios municipios del departamento, a través de la asesoría y acompañamiento a diferentes agricultores de la región; este espacio, precisamente, informo sobre los avances y mejoras obtenidos hasta el momento.

En esta visita, el equipo de educación ambiental de la SADS, conoció el proceso de cultivo con sistema alelopático y los beneficios al ambiente, principalmente, en lo concerniente al cambio climático. Cabe destacar, que el Sr. Fernando Mambuscay, presidente de

ASOHERBAL, es quien a liderado desde hace varios años, la socialización de la experiencia en diferentes espacios regionales, evidenciándose una educación ambiental inclusiva e interdisciplinaria involucrando, población vulnerable, mujeres cabeza de familia y hasta estudiantes de diferentes colegios la región.

Se pudo establecer contactos para formar nuevas alianzas que conlleven a un buen desarrollo, no solo de los instrumentos de planificación, sino de los lineamientos de educación ambiental en el Valle del Cauca. Es importante, que estas alianzas, sean direccionadas desde el nivel directivo, estableciendo procedimientos y actividades pertinentes al Manual Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación del Valle del Cauca – MIPG. En el siguiente link, se encuentra la nota periodística del noticiero regional Noti 5: https://fb.watch/jDy-cwWkOa/?mibextid=1YhcI9R

2. El día 1 de abril, el contratista asistió a la sesión ordinaria del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA Valle del Cauca, convocado por la secretaría técnica.

En este espacio, lideró la presentación de los avances en la construcción de la línea base de la educación ambiental del departamento, que se está trabajando en el marco de la actualización de los Lineamientos Generales de Política de Educación Ambiental para el Valle del Cauca.

OBLIGACION 5. Entrega de informe técnico en el cual se detallen los productos y beneficios generados durante la realización de las actividades.

El contratista presentara los informes correspondientes al avance de acuerdo al plan de trabajo.

OBLIGACION 6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

1. El contratista, elaboro los diferentes documentos conforme a la política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

OBLIGACION 7. Cumplir con las demás designadas por el supervisor.

1. El día 17 de marzo, se reunió con la contratista Winny Tatiana Ibarbo, para definir el método de intervención en el humedal el Limonar.

En este espacio se acordó la manera en que aportaríamos a la actualización del Proyecto

Ciudadano de Educación Ambiental – PROCEDA del humedal el limonar. Se acordó, aportar desde los lineamientos de educación ambiental del nivel nacional, acudiendo a las estrategias consignadas en los Lineamientos Generales de Política de Educación Ambiental para el Valle del Cauca.

También, se discutió, cuál sería la forma en que se continuara con este acompañamiento, ya que los integrantes de COMANEJO, están interesadas en los elementos que se han aportado hasta el momento.

OBLIGACION 9. PRODUCTO: Consolidar un informe de ejecución de las actividades desarrolladas durante el contrato.

Se avanza en un 50% en la consolidación del informe.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo de la supervisora va dirigido a:

1) Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y supervigilar el avance de los trabajos que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado.

2) Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con el cronograma de trabajo, correspondiente a la cuota número **TRES (3),** según Decreto 1273 de 23 de julio del 2018, se adjuntan **PLANILLA**: **1054067452; CUS: 2021285313** del mes de MARZO de 2023 También se anexaron copias de los documentos necesarios de soporte con los informes de acuerdo con el objeto contratado.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 29.700.000
Valor Adiciones	$-0-
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$29.700.000
Valor pagado	$ 9.900.000
Valor causado que no se ha pagado	$4.950.000
Valor total ejecutado	$ 14.850.000
Valor saldo por ejecutar	$ 14.850.000
Intereses moratorios	$-0-

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	FEBRERO	$ 4.950.000	PAGADO
CUOTA 2	MARZO	$ 4.950.000	PAGADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	$	$
Entregable 2: **Actividades:**	$	$
Entregable 3: **Actividades:**	$	$
Entregable 4: **Actividades:**	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**23**	**De**	**MAYO**	**de**	**2023**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los 20 días del mes de ABRIL de 2023

Nombre: MAURICIO FERNANDO CRUZ GUZMÁN
C.C. 16.590.523
SUPERVISOR